



Libertad y Orden

**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO 5702 DE 21 JUL' 2017**

Por la cual se prórroga el término para tomar posesión de un cargo por derecho preferencial a encargo

**LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO**

En uso de sus facultades legales y, en especial de la que le confiere el numeral 14 del artículo tercero de la Resolución 3279 de junio de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 14 del artículo tercero de la resolución 3279 de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores, estableció que es función de la Directora de Talento Humano autorizar las prórrogas de los términos para tomar posesión, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Que, el artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 señala que "(l)a persona nombrada o encargada, prestará juramento de cumplir y defender la Constitución y las leyes y desempeñar los deberes que le incumben, de lo cual se dejará constancia en un acta firmada por la autoridad que posesiona y el posesionado."

Que, el artículo 2.2.5.1.7 del citado Decreto expresó que el termino para tomar posesión "podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora."

Que, mediante resolución 4571 del 16 de junio de 2017, por la cual se hace un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, se resuelve encargar a partir del 21 de julio, a la señora NORY ZUBIETA MOLANO, identificada con cédula de ciudadanía número 41.646.761, en el cargo de Técnico Operativo, código 3132, grado 14, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, la disponibilidad de este cargo depende de que el funcionario ALEXANDER CUELLAR APARICIO, funcionario de Carrera Administrativa, tome posesión del cargo de Técnico Administrativo código 3124, grado 15, para el cual ha sido encargado.

Que el funcionario ALEXANDER CUELLAR APARICIO no ha podido tomar posesión del cargo, porque BLANCA STELLA ANZOLA, funcionaria de carrera administrativa, debe tomar posesión del cargo del cual es titular, Secretario Ejecutivo, código 4210, grado 20, el cual está ocupado por CLAUDIA MERCEDES GALVIS FARFAN, quien se encuentra en comisión de servicios.

Que, hasta tanto, no regrese la funcionaria CLAUDIA MERCEDES GALVIS FARFAN no se podrán hacer las posesiones correspondientes, por derecho preferencial de encargo.

Continuación de la resolución "Por la cual se hace un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Prorrogar el termino para tomar posesión del encargo en el cargo de Técnico Operativo, código 3132, grado 14, conferido a la señora **NORY ZUBIETA MOLANO**, identificada con cédula de ciudadanía número 41.646.761, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a

21 JUL' 2017

  
**SILVIA MARGARITA CARRIZOSA CAMACHO**